



República de Colombia

000102



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2025

(29 ENE 2025)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el marco del Decreto No 000043 del 20 de Enero de 2025 por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Departamento Norte de Santander”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (E), en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y la ley 80 de 1993 artículos 41, 42 y 43 y el Decreto 43 de 20 de enero de 2025 en su artículo 3 y

CONSIDERANDO:

Que, según el acta del puesto de Mando Unificado PMU del 16 de enero de 2025 se evidencia una grave afectación del orden público en la Región del Catatumbo, Departamento Norte de Santander, debido a enfrentamientos entre grupos armados ilegales GAOR-33 (Disidencias de las FARC), ELN y EPL.

Que, mediante Resolución N°0188 de 16 de enero de 2025, el Instituto Departamental de Salud declaró la alerta amarilla hospitalaria en el Departamento Norte de Santander por la sobrecarga en los servicios de salud locales.

Que, la secretaría de Educación Departamental, mediante Circular 011 de 16 de enero de 2025, suspendió las actividades educativas presenciales en la región del Catatumbo debido a la situación de orden público.

Que, Según el registro consolidado por la secretaría de Víctimas, Paz y Postconflicto de Norte de Santander, de fecha 18 de enero de 2025, mediante informe 17000 se evidencia la siguiente situación entre varios municipios que integran la subregión del Catatumbo de Norte de Santander: 46 personas fallecidas, 8 personas heridas más de 5000 personas desplazadas.

Que, la situación actual demanda atención humanitaria en servicios como salud, alimentación, suministro de agua potable, bienestar básico, entre otros.

Que, mediante Decreto N°000042 de 20 de enero de 2025, se declara la situación especial de orden público por emergencia social y económica en el Departamento Norte de Santander por los hechos humanitarios en la Subregión del Catatumbo.

Que, mediante Decreto N°000043 de 20 de enero de 2025 se declara la urgencia manifiesta en el Departamento Norte de Santander, en su artículo 3 decreta autorizar a la Secretaría de Hacienda Departamental para realizar los traslados internos que se requieran para atender la presente emergencia, de acuerdo con las previsiones señaladas en la ley.

Que se hace necesario garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes afectados por la emergencia que se encuentran ubicados en los diferentes alberges y de los cuales la Secretaría de Educación ha realizado un censo detectando 573 en edad escolar, distribuidos de la siguiente manera:

AS:



República de Colombia

000102



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2025

(29 ENE 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el marco del Decreto No 000043 del 20 de Enero de 2025 por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Departamento Norte de Santander"

Cúcuta	
Grados	No Estudiantes
GRADO 0	30
GRADO 1	33
GRADO 2	33
GRADO 3	37
GRADO 4	25
GRADO 5	28
GRADO 6	26
GRADO 7	17
GRADO 8	9
GRADO 9	17
GRADO 10	12
GRADO 11	9

276

Ocaña	
Grados	No Estudiantes
GRADO 0	47
GRADO 1	42
GRADO 2	24
GRADO 3	35
GRADO 4	35
GRADO 5	19
GRADO 6	20
GRADO 7	17
GRADO 8	10
GRADO 9	10
GRADO 10	7
GRADO 11	5

271

Tibú	
Grados	No Estudiantes
GRADO 0	2
GRADO 1	1
GRADO 2	1
GRADO 3	1
GRADO 4	3
GRADO 5	1
GRADO 6	9
GRADO 7	1
GRADO 8	1
GRADO 9	0
GRADO 10	1
GRADO 11	5

26

Que la Gobernación del Departamento y La Secretaria de Educación en coordinación con el Ministerio de Educación han dispuesto la creación del **Colegio Temporal para la Paz para atender a los estudiantes afectados ubicados en la ciudad de Cúcuta**. La disposición del uso de instalaciones de la IE Agustina Ferro en el municipio de Ocaña y para el Municipio de Tibú se están estudiando alternativas que permitan atender la emergencia.

Que se hace necesario facilitar el acceso de los niños niñas y adolescentes ubicados en los albergues del departamento a los sitios dispuestos para recibir la educación.

Que el Ministerio de Educación en las diferentes mesas de trabajo realizadas ha sido conocedor de la situación y ha autorizado en uso de recursos de SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO hasta por un monto de \$450.000.000 para apoyar el transporte escolar de emergencia

Que, por solicitud de la Doctora LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, Secretaria de Educación Departamental, y en virtud de la autorización dada por el MINISTERIO DE EDUCACION para utilizar recursos de la Fuente SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO para la contratación del servicio de Transporte Escolar de los niños afectados por la emergencia desatada por la ola de violencia en el Catatumbo, solicita trasladar recursos de la Fuente 1.2.4.1.01 SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el rubro 2.3.1.01.001.08.01 Prima de Navidad Unidad Ejecutora 7.3 para el Proyecto 2024004540042 Fortalecimiento de Servicio Educativo en el departamento Norte de Santander Producto 2201029 Servicio de Transporte Escolar por valor de \$ 450.000.000

Que para tal fin la Profesional especializada la Dra. Adriana Boada Arguello, expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000160 de fecha 28 de Enero de 2025 por valor de (\$450.000.000.00) CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE, para acreditar el producto 2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar del proyecto de Código BPIN 2024004540042 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER





Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000102

DECRETO No. _____ de 2025

(29 ENE 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el marco del Decreto No 000043 del 20 de Enero de 2025 por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Departamento Norte de Santander"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma (\$450.000.000,00) CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, en los rubros de Nomina conforme al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA: 7.3 DOCENTES EDUCATIVOS

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL			
2.3.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de Salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad			
	Total	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 450.000.000,00

PARA:

UNIDAD EJECUTORA: 7.0 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

22	EDUCACION	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2024004540042	Fortalecimiento Servicio educativo en el departamento Norte de Santander			
2201029	Servicio apoyo a la permanencia con transporte escolar			
	Total	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 450.000.000,00

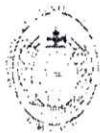
ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

27



Liberdad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000102

DECRETO No. _____ de 2025

(29 ENE 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el marco del Decreto No 000043 del 20 de Enero de 2025 por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Departamento Norte de Santander"

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

29 ENE 2025


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Gobernador (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Willintong Gerardo Sanabria Mendoza Profesional Universitario

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesora Financiera

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ligia Ruth Arenas, Profesional Especializada

Elaboró: Yohana Martínez Rojas, Profesional Universitario